

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC - 2674591 / DOC - 2416605 /

AUTORIZA A LA EMPRESA CEMCO KOSANGAS S.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS REGULADORES DE PRESIÓN PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32984 /

SANTIAGO, 27 JULIO 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón., de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso Nº 11939, de fecha 12.06.2020, el Sr. Maurizio Manca Fortunato, Gerente General, de la empresa CEMCO KOSANGAS S.A., RUT: 76.086.029-8, con domicilio en Maulén Nº 406, comuna de Quilicura, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de reguladores de presión para gas licuado de petróleo (GLP), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa CEMCO KOSANGAS S.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a reguladores de presión para gas licuado de petróleo (GLP), de marca CAVAGNA GROUP, cuyo modelo se indica a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Regulador para GLP	CAVAGNA GROUP	Regulador de segunda etapa 998 (con UPSO/OPSO)	CAVAGNA GROUP S.p.A. – DIVISIONE RECA	ITALIA

- 2.3 Copias de las Declaraciones de Ingresos Nº 1880873748-1 y Nº 1880890015-3, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes Facturas de Proforma Nº 1801200762 y Nº 1901200124, las cuales amparan el modelo identificado en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.
- 2.4 Copia del siguiente certificado de tipo extranjero:



TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado Nº	Otorgado por	Bajo Norma
Regulador para GLP	CAVAGNA GROUP	Regulador de segunda etapa 998 (con UPSO/OPSO)	CAVAGNA GROUP S.p.A. – DIVISIONE RECA	CE - 0085DL0111	DVGW CERT GmbH	DIN EN 16129

- 2.5 Copia de la acreditación Nº D-ZE-16028-01-01, otorgada a DVGW CERT GmbH por DAkkS (Deutsche Akkreditierungsstelle GmbH), organismo acreditador de Alemania, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación de los reguladores de presión para gas licuado de petróleo (GLP), identificados en la TABLA 2, del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia del certificado Nº 08/IT/1599-4-Rev.1, del sistema de calidad de CAVAGNA GROUP S.p.A. – DIVISIONE RECA, fabricante de los reguladores de presión para gas licuado de petróleo (GLP) en comento, otorgado por APRAGAZ, organismo que se encuentra acreditado bajo el Nº 084-QMS, por BELAC.

3º Que existe en poder de esta Superintendencia copia de la norma indicada en TABLA 3), utilizada para la certificación del producto en comento.

4º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar el regulador de presión para gas licuado de petróleo (GLP), identificado en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

5º Que el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

6º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa CEMCO KOSANGAS S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los reguladores de presión para gas licuado de petróleo (GLP), identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa CEMCO KOSANGAS S.A., RUT: 76.086.029-8, con domicilio en Maulén Nº 406, comuna de Quilicura, Santiago, la comercialización de los reguladores de presión para gas licuado de petróleo (GLP), identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.



3º Los productos deberán llevar las marcas establecidas en las normas técnicas utilizadas para su certificación, además del marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa CEMCO KOSANGAS S.A., RUT: 76.086.029-8, con domicilio en Maulén N° 406, comuna de Quilicura, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente



JAI ME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

RHO/SBP/sbp.
Distribución:

- Sr. Mauricio Manca F. (cristianolave@cemcokosangas.com)
Gerente General, Cemco Kosangas S.A.
RUT: 76.086.029-8
Maulén N° 406, comuna de Quilicura, Santiago.
- DTP (SBarrera/Art 9 Autorización CEMCO)
- Página Web
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes (11939)
- Archivo
- Caso N° 1449415 /